**REGISTRADO BAJO CDCIC-200/23**

**Corresponde al Expe. Nº 2960/23**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

El Proyecto presentado por la Universidad Nacional del Sur en el marco de la convocatoria deProyectos de Articulación Universidad Escuela Secundaria “Sigamos Estudiando 2022 -Universidades Públicas Comprometidas con el Derecho a Estudiar”;

La Resolución R-356/23, ratificada por Resolución CSU-347/23 mediante la cual se aceptan los fondos para financiar gastos corrientes en el marco de dicho proyecto; y

**CONSIDERANDO:**

Que de acuerdo al mencionado proyecto se le asignó al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación fondos para financiar dos (2) cargos de tutores docentes y un (1) cargo de tutor alumno, afectados a la actividad “Hora del Código” por dos (2) meses;

Que el señor Emanuel Orler Lincor es alumno de la carrera Licenciatura en Ciencias de la Computación y ha manifestado su intención de participar en el mencionado proyecto como Tutor;

Que los miembros del consejo consideran que reúnen las condiciones necesarias para asumir dicha responsabilidad;

Que el Consejo Departamental aprobó por unanimidad, en su reunión de fecha 27 de junio de 2023 dicha designación;

**POR ELLO,**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS E INGENIERÍA DE LA COMPUTACIÓN

RESUELVE:

**ARTICULO 1º:** Designar al Señor Emanuel Agustín ORLER LINCOR (Leg: 122103 - CUIL: 20-41547831-4) como Tutor Alumno afectado a la “Hora de Código”.

**ARTICULO 2º:** Por la prestación de sus servicios, el alumno Orler Lincor percibirá por el desempeño de sus funciones, una suma fija mensual, no remunerativa y no bonificable de Pesos Quince Mil ($ 15.000-), a partir del 01 de julio y por el término de dos (02) meses.

**///CDCIC-200/23**

**ARTICULO 3º** El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado al Grupo Presupuestario: 0242: RSPU 152/2023- SIGAMOS ESTUDIANDO 2022 Univ. Públicas comprometidas con derecho a estudiar - Unidad Presupuestaria 033.001.001: Secretaría General Académica, Categoría Programática 99.04.09.01.: Programa: Programas especiales – Subprograma: Asistencia Académica y Estudiantil – Proyecto: Sigamos Estudiando – Actividad: Univ. Públicas comprometidas con derecho a estudiar – Finalidad y Función: 3.4, Cód. Econ.: 21: Gasto corriente.

**ARTICULO 4°:** Regístrese; comuníquese; pase a la Secretaría General Académica; gírese a la Dirección General de Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) para su conocimiento y a los fines que corresponda; cumplido, archívese. -------------------------------